



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

686

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenda los efectos de sus resoluciones impugnadas mediante las cuales otorga la Denominación de Origen Mezcal, a los estados de Aguascalientes, Estado de México y Morelos, hasta en tanto realice la consulta a los productores mezcateros en el País, vía el Consejo Regulador del Mezcal, así como los estudios y análisis técnicos, históricos, químicos, antropológicos que justifiquen la negativa a las solicitudes de modificación a la Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal; toda vez, que causa perjuicio a los municipios de Michoacán, productores de la bebida y a la cadena económica que genera el producto.

SEGUNDO. Se solicita que ordene en vía de suspensión, dentro de la Controversia Constitucional presentada ante la SCJN, al Estado Mexicano, y concretamente al CONSEJO MEXICANO REGULADOR DE LA CALIDAD DEL MEZCAL, que no proceda a certificar mezcal, o realizar actos tendientes al cumplimiento de las normas involucradas cuya invalidez se solicita, de los municipios vinculados con dichas normas cuya invalidez se solicita, y no proceda COMERCAM a certificar el mezcal, o bien iniciar los trabajos y procesos de certificación de maguey y mezcal, hasta en tanto no se resuelve el fondo de la controversia presentada por el Estado de Oaxaca.

TERCERO. Se solicita también, que en tanto no se resuelva el fondo de la Controversia Constitucional que presentó el Estado de Oaxaca, el IMPI, NO AMPLIE UNA VEZ MAS LA DENOMINACION DE ORIGEN, a otros 16 estados de la República Mexicana, que tienen su solicitud presentada y en espera de que les sea otorgada la Denominación de Origen Mezcal.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho. -----

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA.

PRIMER SECRETARIO
DIP. JUAN FIGUEROA GÓMEZ.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA.

TERCER SECRETARIA
DIP. ELOÍSA BERBER ZERMEÑO.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 686, mediante el cual se exhorta al Titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenda los efectos de sus resoluciones impugnadas mediante las cuales otorga la Denominación de Origen Mezcal, a los estados de Aguascalientes, Estado de México y Morelos, hasta en tanto realice la consulta a los productores mezcaleros en el País.